



Interlocutorio	117
Radicado	05 266 31 03 003 2021 00199 00
Proceso	División material
Demandante (s)	Rosalba Montoya y otros
Demandado (s)	Islen Quintero Garcés y otros
Asunto	Autoriza emplazamiento y otro

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Tres (03) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

Allegada la gestión de notificación a las codemandadas Islen Quintero Garcés y Marisol Ramírez Gómez con resultado negativo, se acepta la solicitud de emplazamiento realizada por la parte demandante; en consecuencia, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se incorporarán en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Una vez se nombre curador ad litem para que represente a las codemandadas, se estudiara la contestación allegada por Rosa Liliana Vega Bastidas.

NOTIFÍQUESE

05

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba126b7f2dfe51e8d5dd04b0c5134297051675532960d4cec5e13c471f750172**

Documento generado en 04/02/2022 04:14:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>